

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Maestría en Consultoría Tributaria



**Análisis de planeación fiscal para una empresa industrial de tanques plásticos  
de agua**  
(Tesis de Maestría)

Walter Gamaliel Escobar Roche

Guatemala, abril 2016

**Análisis de planeación fiscal para una empresa industrial de tanques plásticos  
de agua**  
(Tesis de Maestría)

Walter Gamaliel Escobar Roche

Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín (**Asesor**)

M. Sc. Mario Alfredo Salazar M (**Revisor**)

Guatemala, abril 2016

## **Autoridades de Universidad Panamericana**

**M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**  
Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**  
Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**  
Vicerrector Administrativo

**EMBA. Adolfo Noguera Bosque**  
Secretario General

## **Autoridades Facultad de Ciencias Económicas**

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**  
Decano

**M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz**  
Vice Decano

**M. Sc. Nancy Gabriela Lam**  
Coordinadora

REF.:UPANA.C.C.E.E.0013-2016-MSc.CT

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.  
GUATEMALA, 04 DE MARZO DE 2016**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Moisés Mardoqueo Sapón Ulín, asesor y el Licenciado Mario Alfredo Salazar Marroquín, revisor de la Tesis titulada **“Análisis de planeación fiscal para una empresa industrial de tanques plásticos de agua”** presentado por la Licenciado Walter Gamaliel Escobar Roche, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a su graduación profesional en el grado de Magíster en Consultoría Tributaria.



**M.A. César Augusto Custodio Cobar**  
**Decano**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

**Licenciado: Moisés Mardoqueo Sapón Ulin**  
Contador Público y Auditor  
Auditoría y Consultoría

---

Guatemala, 3 de diciembre de 2015.

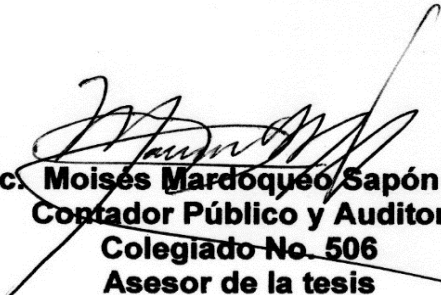
**Señores**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Maestría en Consultoría Tributaria**  
**Universidad Panamericana**  
**Guatemala, Guatemala**

**Estimados Señores:**

En relación a la asesoría de tesis de Maestría del tema **“Análisis de planeación fiscal para una empresa industrial de tanques plásticos de agua”**, realizada por la licenciado **Walter Gamaliel Escobar Roche**, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana, he procedido a la asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la referida Universidad, por lo tanto doy el dictamen de Aprobado al tema desarrollado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
**Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulin**  
**Contador Público y Auditor**  
**Colegiado No. 506**  
**Asesor de la tesis**

Guatemala, 22 de febrero 2016

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Ciudad

Estimados señores:

En virtud de que la Tesis con el tema, **Análisis de planeación fiscal para una empresa industrial de tanques plásticos de agua**, presentado por la estudiante: **Walter Gamaliel Escobar Roche** carné No. 201200354. Previo a optar al grado Académico de “**Maestría en Consultoría Tributaria**”, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad Panamericana, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



**M.Sc Mario Alfredo Salazar Marroquín**  
**Revisor**

# Contenido

<b>Resumen</b>	<b>i</b>
<b>Introducción</b>	<b>ii</b>
<b>Capítulo 1</b>	
Diseño de investigación	1
1.1 Tema de la investigación	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Planteamiento del Problema	2
1.3.1 Pregunta de la investigación	3
1.3.2 Preguntas derivadas	3
1.4 Hipótesis	4
1.5 Objetivos	4
1.5.1 General	4
1.5.2 Específicos	4
1.6 Justificación del problema	4
1.7 Diseño metodológico	6
1.8 Cronograma	9
1.9 Presupuesto	10
<b>Capítulo 2</b>	
Marco Teórico	11
2. Marco Teórico	11
2.1 Empresas industriales	11
2.1.1 Empresa industrial de tanques plásticos de agua	11
2.2 Obligación tributaria	12
2.1.1 Obligación tributaria	13
2.1.1.1 Obligaciones formales	13
2.1.1.2 Obligaciones sustantivas	13
2.2.2 Principales obligaciones tributarias	14
2.3 Defraudación tributaria	16

2.3.1 Evasión fiscal	16
2.3.2 Doble contabilidad	17
2.4 Beneficios fiscales	17
2.4 La planeación fiscal	18
2.4.1 Objetivos de la planeación fiscal	18
2.4.2 Otros objetivos de la planeación fiscal	18
2.4.3 Planeación fiscal en Guatemala	20
2.4.4 Estrategias de planeación fiscal	20
2.5 Impuesto a las ganancias	21
<b>Capítulo 3</b>	
Presentación de los Resultados	23
3. Resultados de la investigación	23
3.1 Entrevistas con la administración	23
3.1.1 Carencia de planeación fiscal	23
3.1.2 Métodos de determinación de impuestos	24
3.1.3 Control interno en determinación y pago de impuestos	24
3.2 Estados financieros	25
3.3 Análisis de las obligaciones tributarias	30
3.3.1 Análisis de obligaciones formales	30
3.3.2 Análisis de las obligaciones sustantivas	32
<b>Capítulo 4</b>	
Análisis e Interpretación de los Resultados	37
4. Planeación fiscal	37
4.1 Bases de la planeación fiscal	37
4.1.1 Naturaleza de la compañía	37
4.1.2 Estructura contable	39
4.1.3 Controles clave tributarios	40
4.1.4 Selección del régimen de ISR	41
4.1.6 Proyección de información financiera	48



4.2 Estrategias de fiscales	53
4.2.1 Combinación de sistemas de tributación	53
4.2.2 Administración de gastos	54
<b>Conclusiones</b>	61
<b>Recomendaciones</b>	62
<b>Referencias</b>	63
<b>Anexos</b>	

## **Resumen**

En el Capítulo 1, se delimita el diseño de la investigación, donde se plantea el problema de la investigación realizada. El problema seleccionado por el investigador fue elegido por la carencia de información relacionada a la planeación fiscal, siendo una herramienta muy valorada en el ámbito empresarial. El objetivo general es analizar las estrategias de planeación fiscal a la medida de una compañía que produce tanques plásticos de agua, para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias sin perder de vista la optimización de los recursos de la compañía.

En el Capítulo 2, se establece un Marco de Referencia Teórico que sirve para sustentar el análisis de las variables dependiente e independiente. Para el desarrollo de la variable dependiente se estudian las obligaciones tributarias que implica el estudio de los impuestos vigentes en Guatemala. Para el desarrollo de la variable independiente se realiza un estudio de los conceptos de planeación fiscal, sus objetivos, implicaciones y beneficios, para lograr establecer las bases para realizar una planeación fiscal en una compañía con una industria específica.

En el Capítulo 3, se presentan los resultados de la investigación la cual fue elaborada a manera de diagnóstico en la empresa objeto de estudio, se plantea los problemas identificados en el desarrollo de la investigación que están plenamente relacionados con la carencia de una planeación fiscal elaborada a la medida. En este capítulo se describe la forma que la administración determina sus obligaciones tributarias y los riesgos que existen al no evaluar el cumplimiento de las mismas de forma oportuna.

En el Capítulo 4, se hace una presentación de una planeación fiscal aplicada a la medida de una compañía que produce tanques plásticos de agua, iniciando desde los procesos de conocimiento de la industria de cliente y los procesos administrativos, se hace un análisis de los regímenes del Impuesto Sobre la Renta, como segundo punto de partida del proceso de implementación y se detallan las principales estrategias fiscales para implementar una planeación fiscal a la medida.

## **Introducción**

El interés por el desarrollo de la investigación del tema surge en el desarrollo de las actividades profesionales del ponente, donde identificó periódicamente; debilidades en la administración las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Se identificó la oportunidad para desarrollar una investigación que fuera una contribución de estudiantes, catedráticos y empresarios, ya que en la actualidad hay carencia de información formal y académica relacionada con la planeación fiscal. El estudio del tema ha llevado al investigador a realizar una serie de procedimientos de recolección de información documental y de campo.

En algunos otros casos el tema de planeación fiscal ha sido abordado como una herramienta para seleccionar el régimen del ISR adecuado para la compañía, sin embargo, desde el punto de vista del investigador el presente trabajo académico sobre la planeación fiscal es un estudio y consultoría con mayor integridad, es decir, que se puede abordar como una solución integral a las debilidades y problemas surgidos en el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Para realizar el estudio se seleccionó una empresa con una industria que permitiera realizar una investigación a manera de diagnóstico, de las implicaciones de no contar con una planeación fiscal ni con estrategias fiscales que permitan ser más eficientes, de dicha cuenta se confirmó la hipótesis planteada en donde se afirma que al no contar con una planeación fiscal a la medida conlleva a desaprovechar las ventajas que permiten las leyes tributarias vigentes.

Por último, con el afán de contribuir con asuntos y estrategias específicas se han desarrollado y descrito una serie de acciones concretas que pueden ser adoptadas por cualquier contribuyente que desee mejorar la gestión de sus obligaciones tributarias, el desarrollo de las mismas implicó no solo la descripción sino que también la ilustración del funcionamiento de los procedimientos planteados para obtener mayor eficiencia financiera y operativa.

# **Capítulo 1**

## **Diseño de investigación**

### **1.1 Tema de la investigación**

La investigación que se desarrollará es un análisis de planeación fiscal, en el contexto tributario de Guatemala.

### **1.2 Antecedentes**

Las mayorías de medianas y pequeñas empresas en Guatemala realizan procedimientos empíricos en la administración de sus impuestos, de tal manera que únicamente se realizan a través de cálculos simples en hojas electrónicas en las cuales se determinan los pagos.

La determinación de las bases imponibles para el pago de impuestos tiene inmerso varios elementos que muchas veces no son claros en la legislación guatemalteca, dejando vacíos legales que pueden quedar a juicio de los contribuyentes y en algunos casos en el criterio del contador.

Los contribuyentes requieren los servicios de contadores para determinar y hacer efectivo el pago de las obligaciones tributarias, sin embargo; muchas veces utilizan criterios conservadores debido al desconocimiento de la ley o interpretación errónea de las normas tributarias.

En Guatemala existen firmas de consultoría fiscal que tiene la capacidad para prestar el servicio de planeación fiscal, sin embargo; los temas fiscales son considerados de forma específica por lo oneroso que es elaborar una estrategia fiscal completa.

El tema de planeación fiscal ha sido abordado escasamente en tratados en forma escrita debido a que los consultores expertos en el tema únicamente generan documentos específicos para compañías y son tratados con mucha confidencialidad.

En Guatemala actualmente no hay bibliografía que trate el tema, tampoco en páginas de internet es posible obtener información detallada del tema, por ser un tema especializado únicamente se observan referencias a la contratación de consultorías dirigidas a las empresas.

### 1.3 Planteamiento del Problema

La administración de impuestos no estructurada, es decir, de forma empírica; causa ineficiencia en la gestión y pago de las obligaciones tributarias de las compañías debido a que no hay una organización jurídica, contable y financiera ejecutada a través de la planeación fiscal. En este sentido, la compañía objeto del estudio, presenta fuertes deficiencias en la gestión de impuestos.

La administración de la empresa objeto de estudio no prevé con anticipación la liquidez con la que debe contar para cumplir sus obligaciones, aunque la compañía cuenta con ingresos continuos y una aceptable recuperabilidad de la cartera, no haya control en los flujos de efectivo para cumplir una obligación tan importante a nivel legal y moral, debido a que no se cuenta con instrumentos de planeación fiscal relacionados con el flujo de efectivo.

Adicionalmente existen temas importantes relacionados con los impuestos:

- No se ha efectuado análisis del método más eficiente para determinar el monto del pago trimestral del Impuesto Sobre la Renta.
- No se proyectan estados financieros para tener presupuestados las obligaciones tributarias futuras.
- La compañía tiene créditos fiscales antiguos y no cuentan con el conocimiento para hacer uso de dichos beneficios.
- La importación de materias primas tiene un derecho arancelario elevado y no se ha hecho análisis para determinar si la importación de la materia prima desde otro país podría ser más eficiente.
- La administración no cuenta con procesos definidos para determinar impuestos, ya que son determinados en una hoja electrónica dos días antes de que se venzan los plazos, no se deja

evidencia de que realizan conciliaciones clave para asegurarse que concilian con la contabilidad.

- La compañía tiene como Marco de Referencia las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, sin embargo; no se aplica la técnica de Impuesto Sobre la Renta Diferido para determinar adecuadamente la tributación

Debido a la problemática expuesta con anterioridad en la empresa objeto de estudio, da lugar a la siguiente pregunta de la investigación:

### 1.3.1 Pregunta de la investigación

¿Cuáles son las estrategias de planeación fiscal adecuadas para lograr que una compañía productora de tanques plásticos de agua administre de forma eficiente y eficaz sus obligaciones tributarias durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014?

### 1.3.2 Preguntas derivadas

¿Cuáles son las estrategias de planeación fiscal necesarias para lograr administrar el Impuesto Sobre la Renta de forma eficiente y eficaz en una compañía productora de tanques plásticos de agua, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014?

¿Cuáles son las estrategias de planeación fiscal para determinar una estructura jurídica que permita administrar eficientemente las obligaciones tributarias de una compañía productora de tanques plásticos de agua, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014?

¿Cuáles son las estrategias de planeación fiscal para lograr una adecuada administración de flujos de efectivo relacionados con el pago de las obligaciones tributarias de una compañía productora de tanques plásticos de agua, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014?

## 1.4 Hipótesis

La administración de la compañía dedicada a la producción y comercialización de tanques plásticos de agua no cuenta con estrategias de planeación fiscal, debido a ello incrementa riesgos de incumplimiento fiscal e ineficiencia en la administración de impuestos.

## 1.5 Objetivos

### 1.5.1 General

Analizar las estrategias de planeación fiscal a la mediada de la compañía, para la administración eficiente y eficaz de las obligaciones tributarias de la compañía, sin que implique incumplimiento de las leyes vigentes.

### 1.5.2 Específicos

- Analizar las estrategias de planeación fiscal relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta para lograr hacer eficiente la determinación y pago del impuesto de acuerdo a la ley.
- Analizar las estrategias de planeación fiscal relacionadas con la estructura jurídica de la compañía para hacer eficiente la determinación y pago del impuesto de acuerdo a la ley.
- Analizar las estrategias de planeación fiscal para lograr administrar de forma eficiente de los flujos de efectivo de la compañía relacionados con los pagos de impuestos.

## 1.6 Justificación del problema

La tributación es una obligación legal y moral, debido a que es el pago del derecho de vivir en una sociedad organizada y gozar de los servicios públicos que el Gobierno provee, las compañías de

prestigio buscan con exactitud el cumplimiento de sus obligaciones tributarias legales y formales para evitar exposición mediática.

Por otro lado, el empresario por naturaleza busca mantener eficiencia operativa para competir en el mercado, el tema de impuestos es un costo para el empresario, y debe ser tratado con cuidado, aplicando estrategias inteligentes, pero siempre y cuando este dentro del marco de la ley tributaria vigente.

Es notable como el tema de planeación fiscal no ha sido tratado en medios escritos por los profesionales de la Contaduría Pública, debido al celo profesional, no obstante se considera que el desarrollo de la investigación fue un importante instrumento de toma decisiones en materia fiscal para las empresas que operan en la misma industria y sirve de referencia para otro tipo de industrias y sectores económicos.

Desarrollar un tema poco investigado tiene un gran beneficio para los empresario y para los estudios de la materia, tal es el caso que un empresario puede re-direccionar la administración de los impuestos y podrían evitar pérdidas por malas decisiones o errores en las determinaciones de impuestos y para el Contador Público, puede servir de referencia para desarrollar una planeación fiscal aplicando los fundamentos de esta investigación en otro tipo de empresa e industria.

La compañía objeto de estudio tiene varios problemas fiscales originados por la aplicación de procedimientos empíricos e inoportunos en la determinación y pago de impuestos, a pesar de pertenecer a una red multinacional y contar con un marco de referencia contable Internacional.

Debido a lo anterior es de mucha importancia desarrollar una investigación que pueda analizar y explicar ¿Qué es una planeación fiscal? y ¿Cuáles son los elementos que la conforman? con dicha investigación se aportará una herramienta empresarial para la toma oportuna de decisiones y considerar los cambios necesarios para administrar adecuadamente los impuestos.



## 1.7 Diseño metodológico

### Ubicación de la investigación

La investigación se realizará en la Ciudad de Guatemala, lugar donde se cuenta la sede central de la empresa sobre la que se desarrollará la investigación.

### Tipo de investigación

La investigación será descriptiva y cualitativa debido a que se analiza a una empresa y se describen las características tributarias relacionadas, no es posible hacer cuantificaciones ni estadísticas.

Es de corte transversal, por lo que solamente se estudia por un periodo de tiempo, que es durante el año 2014.

### Enfoque de estudio

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, debido a que se pretende identificar y analizar los elementos de una planeación fiscal diseñada a la medida para una empresa industrial dedicada a la producción de tanques plásticos de agua. No implica cuantificar datos.

### Población

Está integrada por las compañías dedicadas a la producción y comercialización de tanques plásticos de agua.

### Muestra

Se analizará una sola compañía para generalizar los resultados.

## Variables

Las variables de este estudio son:

### Variable independiente: Obligaciones tributarias

Concepto: Son pasivos u obligaciones monetarias que se tienen con el Estado de Guatemala por impuestos que se generan al momento de cumplirse el hecho generador determinado en cada ley específica.

### Variable dependiente: Planeación fiscal

Concepto: Herramienta de toma de decisión anticipada, con la cual el contribuyente puede estudiar y aprovechar las ventajas fiscales de cada impuesto de acuerdo a las leyes tributarias en Guatemala, implica crear una estructura jurídica, contable, control interno y financiera, que permitan administrar de forma eficiente los tributos.

### Instrumentos de recopilación de información

El instrumento que se aplicará para la recopilación de la información serán los cuestionarios y entrevistas aplicados a la administración de la empresa y los flujogramas de información sobre los procesos administrativos, contables y financieros que están relacionados en la determinación de impuestos.

### Fuentes de información

Las fuentes de información que se utilizarán en este trabajo investigativo son fuentes primarias y secundarias.

## Fuentes de información primaria

Entre la información primaria se usará la siguiente:

- Consulta en leyes tributarias de Guatemala
- Experiencias de personas que han trabajado planeación fiscal
- Experiencias de personas que desarrollan auditorías fiscales

## Fuentes de información secundaria

En cuanto a las fuentes de información secundaria se usará bibliografía de temas de la planeación fiscal.

## Procedimientos para el procesamiento de datos

Para procesar los datos obtenidos mediante los cuestionarios y entrevistas, se tabularan los datos en una hoja de Microsoft Excel, así como los flujogramas de los procesos evaluados. Para el análisis de los datos se realizarán pruebas formuladas en Microsoft Excel.

## Procedimientos para la presentación de los datos

Para facilitar la interpretación de los datos, se hará uso de matrices de satisfacción de auditoría e informes gerenciales de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de auditoría.

## 1.8 Cronograma

		Año 2015																															
No.	Tarea	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Recopilación bibliográfica	■	■	■	■																												
2	Presentación de propuesta de temas					■	■																										
3	Aprobación preliminar del tema					■	■																										
4	Asignación de supervisor							■	■																								
5	Elaboración del plan de investigación									■	■	■	■																				
6	Revisión del plan de investigación													■	■																		
7	Corrección del plan de investigación													■	■	■	■																
8	Presentación del plan de investigación corregido																				■												
9	Aprobación del plan de investigación por parte del																				■												
10	Desarrollo del capítulo II																				■												
11	Desarrollo de capítulo III																				■												
12	Desarrollo de capítulo IV																				■												
13	Revisión del Supervisor																				■												
14	Elaborar conclusiones y recomendaciones																				■												
15	Elaboración del informe final																				■												
16	Aprobación de la Universidad																				■												

Fuente: Elaboración propia.

## 1.9 Presupuesto

### Primera fase:

Descripción	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Cartuchos de impresión de documentos	Q 150	2	Q 300
Fotocopias de documentos	Q 0.3	50	Q 15
Compra de impresora	Q 800	1	Q 800
Resmas de hojas en blanco	Q 40	2	Q 80
Encuadenado del plan de investigación	Q 40	2	Q 80
Mensualidad de internet	Q 250	4	Q 1,000
Depreciación mensual de computadora portátil	Q 100	4	Q 400
Depreciación mensual del scanner	Q 50	4	<u>Q 200</u>
Subtotal			<u>Q 2,875</u>

Fuente: Elaboración propia.

### Segunda fase:

Descripción	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Cartuchos de impresión de documentos	Q 150	3	Q 450
Fotocopias de documentos	Q 0.3	150	Q 45
Resmas de hojas en blanco	Q 40	3	Q 120
Encuadenado del plan de investigación	Q 40	3	Q 120
Encuadenado del informe final	Q 40	2	Q 80
Mensualidad de internet	Q 250	5	Q 1,250
Depreciación mensual de computadora portátil	Q 100	5	Q 500
Depreciación mensual del scanner	Q 50	5	<u>Q 250</u>
Subtotal			<u>Q 2,815</u>
			-
Costo total de la investigación			<u><u>Q 5,690</u></u>

Fuente: Elaboración propia.

## **Capítulo 2**

### **Marco Teórico**

#### 2. Marco Teórico

Para sustentar la investigación se ha fundamentado en conceptos y definiciones que ayudarán a entender y analizar de mejor manera las variables de la investigación.

##### 2.1 Empresas industriales

Son entidades establecidas jurídicamente con el objetivo de producir bienes de diferente naturaleza para satisfacer las necesidades de empresas o de consumidores finales. La producción de bienes varía dependiendo del tipo de producto, ya que la mano de obra podría requerir una especialización y la materia prima podría o no estar disponible con facilidad, partiendo de estos factores y la cantidad de productos que se elaboren, podrá crear su estructura organizacional.

##### 2.1.1 Empresa industrial de tanques plásticos de agua

Son empresas que tienen como objetivo la producción de tanques plásticos de agua, por la naturaleza del producto, no requieren tecnología sofisticada ni mano de obra calificada especializada, sino más bien procesos bien definidos.

Los procesos productivos son mecanizados a través del uso de calderas y moldes utilizados para transformar las materias primas. La intervención de la mano de obra no calificada es limitada a la proveeduría y control de las maquinarias. La mano de obra calificada interviene en el control de calidad de la producción.

La producción es constante durante el año porque la demanda del producto no está condicionada a alguna época.

Las principales materias primas son resinas, polietileno y colorantes, que pueden ser compradas en el país o importadas, esto dependerá de los precios competitivos que ofrezca el mercado nacional.

Los tanques plásticos de agua productos diseñados para almacenar agua para el consumo básico humano (no bebible) y proveer de agua a las empresas y familias que tienen problemas de abastecimiento de agua. Guatemala afortunadamente tiene abundante agua y no es un problema severo, sin embargo, se considera que en un futuro cercano habrá escases de este vital líquido, hecho que elevará la demanda del producto. Existen diversos tamaños de acuerdo a la necesidad familiar o de la empresa, las empresas que se dedican a este tipo de industria comercializan sus productos a través de pequeños distribuidores quien los lleva al consumidor final. Se elaboran también tanques para el tratamiento de desechos humanos o reciclaje de aguas que son menos demandados, pero siempre tienen movimiento comercial.

## 2.2 Obligación tributaria

Es un pasivo u obligación monetaria hacia el Estado de Guatemala que se origina en el momento en que el contribuyente realiza una actividad tipificada por las leyes específicas como un hecho generador de impuesto.

La Constitución Política de Guatemala y el Código de Tributario, establecen las bases de recaudación respecto a los elementos de la obligación tributaria.

Hecho generador; es el presupuesto legal hipotético y condicionante que da nacimiento a la obligación tributaria.

Las exenciones; son los privilegios que conceden las leyes específicas de no cumplir total o parcialmente una obligación tributaria.

Sujeto pasivo del tributo y responsabilidad solidaria; es el obligado al cumplimiento de las

obligaciones tributarias ya sea en calidad de contribuyente o responsable delegado por la ley.

La base imponible; es el monto o cuantía sobre el cual se calcula y determina la obligación tributaria y se le aplica el tipo impositivo.

Tipo impositivo; es el tanto por ciento asignado de acuerdo a la ley específica, que será aplicado sobre la base imponible.

### 2.1.1 Obligación tributaria

Es el vínculo jurídico entre el contribuyente y el estado de Guatemala representado por la Superintendencia de Administración Tributaria en materia tributaria, que tiene por objeto la grabar tributos. La obligación tributaria se clasifica de acuerdo a su naturaleza, pueden ser formales y sustantivas, las cuales se definen a continuación.

#### 2.1.1.1 Obligaciones formales

El Código Tributario de Guatemala no establece el concepto de obligaciones tributarias formales, sino más bien detalla 19 obligaciones formales, pero se definen; como el conjunto de procedimientos establecidos por la administración tributaria para controlar y administrar las obligaciones tributarias.

#### 2.1.1.2 Obligaciones sustantivas

Son los compromisos del contribuyente establecidos en la ley; respecto a la determinación y pago de impuestos, que nacen cuando se realiza el hecho generador del impuesto específico. Estas son obligaciones tributarias de derecho público y son exigibles coactivamente por las autoridades correspondientes.



En este tipo de obligaciones prevalece lo establecido en la ley respecto al hecho generador y bases de cálculo, independientemente de los contratos, convenios y registros contables que realice el contribuyente o sujeto pasivo del impuesto.

### 2.2.2 Principales obligaciones tributarias

A continuación se describen las principales obligaciones tributarias de un contribuyente de forma general, aunque depende de los regímenes y beneficios que la compañía adopte.

Impuesto al valor agregado; es un impuesto que grava y añade al precio un 12% en el momento que se realizan las siguientes actividades mercantiles y civiles:

- Las ventas de bienes,
- Prestación de servicios,
- Importaciones de bienes,
- Arrendamientos de bienes,
- Adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles,
- Retiros de bienes muebles,
- Destrucción y pérdida de mercancías,
- Donaciones no exentas,
- Aportación de bienes a sociedades.

Impuesto Sobre la Renta; es un impuesto que grava las rentas del contribuyente de acuerdo a su procedencia:

- Actividades lucrativas; obtenidas de actividades cotidianas de venta o prestaciones de servicios de las empresas o contribuyentes individuales.

- Trabajo; prestación de servicios de un contribuyente individual en relación a dependencia en una empresa.
- Capital; obtenidas de dividendos, utilidades, beneficios producto de acciones, así como intereses devengados, rentas devengadas de transacciones financieras, cobro de regalías.
- Ganancias de capital; obtenidas por venta de instrumentos financieros, transmisión de derechos.

El tipo impositivo gravable depende del régimen en que se encuentre clasificado el contribuyente y el tipo de renta que ha generado.

Impuesto de Solidaridad; es un impuesto los contribuyentes que realicen las actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional. El tipo impositivo es del 1%, sobre la base que sea mayor entre; a) La cuarta parte del monto del activo neto (Si el activo neto no es mayor 4 veces a los ingresos), b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

Impuesto de Timbres Fiscales; es un impuesto que afecta los actos y contratos, a continuación se detallan los relacionados con una compañía;

1. Suscripción de contratos mercantiles
2. Documentos otorgados en extranjero con efectos en el país
3. Documentos con finalidad sea comprobación del pago de bienes o sumas de dinero
4. Retiro de fondos de las empresas o negocios para gastos personales o viáticos no comprobables.

Derechos Arancelarios de Importación: son impuestos que gravan las importaciones provenientes del exterior, el tipo impositivo depende de la naturaleza, el origen de las mercancías y los convenios suscritos con los países.

Cuotas Patronales: Son impuestos que gravan a la compañía considerando como base; los sueldos de los empleados en relación a dependencia, el tipo impositivo este impuesto es de 12.67%.

## 2.3 Defraudación tributaria

Se consideran así los actos de simulación, ocultación, maniobra o de cualquier forma dolosa el contribuyente altere el hecho generador, bases de cálculo de las obligaciones tributarias, las cuales producirán la carencia de pago o determinación menor del pago del impuesto, esta actuación tiene tipificación en el ámbito penal de Guatemala.

### 2.3.1 Evasión fiscal

Consiste en el incumplimiento de las obligaciones tributarias al no realizar ninguna determinación y pago de impuestos de forma irresponsable y dolosa por parte del contribuyente, o bien realizar la determinación y pago de impuestos de forma inexacta, por cualquiera de las siguientes formas:

- Que la compañía opere de forma irregular sin estar registrada como empresa en el Registro Mercantil de Guatemala y por ende no cumplir las obligaciones formales y sustantivas al no estar registrada en la Administración Tributaria.
- La omisión, manipulación o falsificación de los registros contables del contribuyente.
- Manipular de la forma ilícita las operaciones y transacciones comerciales con el objetivo de sobrepasar los controles establecidos por la administración tributaria, por ejemplo manipular la entrada y salida de mercancías para afectar la determinación del impuesto de distribución.
- Comercializar mercaderías de forma clandestina sin cumplir con los procedimientos contables y tributarios, por ejemplo comprar y vender mercaderías sin que se emitan los documentos legales y contables correspondientes.
- Manipular los montos de facturación de las compañías relacionadas sin tener bases razonables, con el objetivo de influenciar los gastos deducibles de la compañía productora.

### 2.3.2 Doble contabilidad

Consiste en llevar más de un libro de contabilidad con el objetivo de determinar una cuantía menor de impuestos establecidos por la ley, a través de registros manipulados e incompletos de los registros contables en los libros destinados para determinación y pago de impuestos.

Algunas compañías tienen como práctica generar estados financieros para usuarios con propósito financiero y otro fiscal, lo cual podría considerarse como doble contabilidad; sin embargo, la técnica sugerida y apropiada es el Impuesto Sobre la Renta Diferido para generar solamente una versión de estados financieros que contenga las partidas de ISR diferido activo y pasivo que concilian la ganancia fiscal con la financiera.

### 2.4 Beneficios fiscales

Impuesto al Valor Agregado a través del Crédito fiscal; es un derecho de acreditar el 12% de las compras documentadas y procedentes realizadas por el contribuyente, el cual puede ser compensado con el IVA débito fiscal mensual, reduciendo así el pago del impuesto o en algunos compensa en su totalidad con el IVA débito fiscal a pagar.

Impuesto Sobre la Renta a través de Gastos deducibles; son los gastos y costos deducibles de la renta bruta, siempre que sean necesarios e indispensables para generar rentas gravadas del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto de Solidaridad a través de acreditación de lo pagado durante los cuatro trimestres del año calendario que podrá ser acreditado en el pago de Impuesto Sobre la Renta hasta su Agotamiento en los 3 años calendario siguientes, siempre y cuando el contribuyente haya seleccionado la opción de acreditación a ISR. También se podría seleccionar la acreditación del impuesto de solidaridad como pago de ISR trimestral.

## 2.4 La planeación fiscal

Es el conjunto de técnicas y estrategias que una persona (natural, jurídica o ente sin personería jurídica) adopta, en forma anticipada, con el objetivo de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando legalmente el menor impacto posible de los tributos.

El tema de planeación fiscal requiere el conocimiento de las leyes tributarias vigentes en Guatemala, y el análisis y comprensión de la entidad a nivel profundo, para identificar los riesgos asociados que podrían dar lugar a determinaciones incorrectas de las bases imponibles, así como la identificación de criterios y prácticas agresivas a nivel operacional que puedan estar en contra de las leyes tributarias vigentes.

### 2.4.1 Objetivos de la planeación fiscal

La Planeación Fiscal pretende atenuar, abatir o diferir al máximo posible, siempre dentro de la ley, el costo fiscal normalmente implícito en toda operación.

La planeación fiscal consta de tres objetivos; primero, abatir la carga fiscal, es decir, hacer lo posible por dejarla en ceros; en segundo lugar, el atenuar la carga fiscal, en otras palabras, disminuirla y por último, si no es posible cumplir ninguno de los objetivos anteriores, se podría diferir la carga fiscal; trasladando la obligación a períodos posteriores.

### 2.4.2 Otros objetivos de la planeación fiscal

- Evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada en los proyectos de inversión.
- Programar las alternativas legales posibles, una vez evaluado el impacto de los tributos para su adecuado manejo.

- Mejorar el flujo de caja de las compañías, asociado al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Establecer una metodología y un proceso de análisis, que permita de manera oportuna medir el impacto tributario de las operaciones de la persona.
- Definir estrategias que dentro del Marco Legal, permitan la obtención de beneficios económicos por el ahorro o diferimiento de impuestos.
- Mejorar la rentabilidad de los socios o accionistas.

Mediante el estudio de su negocio particular y de sus operaciones, se evaluaron las opciones, recursos, derechos, deberes y riesgos de sus efectos; pudiendo tal vez, ejecutar tales efectos de forma que se logren los objetivos de ahorro, cumpliendo cabalmente con las normas tributarias a costos más razonables y sin riesgos

Crear sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales al menor riesgo y costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.

Identificar y establecer la planeación Tributaria, que se ajuste al cumplimiento de las leyes al menor costo y riesgo posible, teniendo en cuenta que el ahorro de cualquier costo tributario redundará en el resultado de la empresa y en beneficio de los accionistas.

La Gerencia debe estar consciente que los tributos inciden en la mayoría de las transacciones económicas. Por ejemplo, gravan las ventas, las importaciones, las ganancias, los intereses ganados o de financiamiento, el pago de dividendos, transferencias de un bien inmueble, venta de valores y hasta en los bienes o salarios en especies.

### 2.4.3 Planeación fiscal en Guatemala

En Guatemala no existe como tal una receta para realizar una planeación fiscal, adicionalmente hay factores específicos de las empresas que determinan la forma en que se tienen que evaluar los riesgos y la estrategia que se debería elaborar.

De acuerdo a la constitución política de Guatemala, toda persona tiene el derecho de hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

Muchas veces existen lagunas en las leyes respecto a elementos para determinar las bases imponibles, el código tributario establece que en casos de ambigüedad o insuficiencia de la ley tributaria deberá resolverse conforme a los principios constitucionales y la Ley del Organismo Judicial.

De tal manera que un contribuyente debe conocer varios elementos legales para aprovechar la forma y naturaleza de sus operaciones. Existen otros factores contables y de forma que pueden influir en la determinación de obligaciones, como por ejemplo el tratamiento de los costos de producción y los gastos operativos, los cuales influyen directamente en las bases imponibles del Impuesto Sobre la Renta.

### 2.4.4 Estrategias de planeación fiscal

Son acciones que se alinean a las metas y objetivos de la una organización para mejorar la administración de los tributos de la una compañía, a continuación se describen algunas de las acciones específicas utilizadas por los consultores tributarios.

## Combinación de sistemas de tributación

Consiste crear un grupo de compañías bajo el régimen opcional simplificado sobre ingresos del Impuesto Sobre la Renta para que puedan prestar servicios a una compañía principal que está bajo el régimen sobre utilidades del impuesto sobre la renta.

## Análisis de regímenes de ISR

Consiste en analizar las características y comportamiento de los regímenes del Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de identificar cuál de los dos regímenes (opcional simplificado o sobre utilidades) optimizan de mejor manera los recursos de la compañía.

## Proyección de estados financieros

Consiste en realizar pronósticos de la información financiera de la compañía con el objetivo de prever las bases imponibles de los impuestos que se pagarán en el futuro, y con ello tomar las acciones pertinentes así como asegurarse de la disponibilidad financiera para el pago de impuestos.

## 2.5 Impuesto a las ganancias

Según la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en su sección 29 “Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros que pueden ser impuestos corrientes y no corrientes”.

Impuesto Corriente; es el impuesto a pagar o recuperable, por ganancias o pérdidas fiscales del período corriente o de períodos anteriores.



Impuesto Diferido; es el impuesto a pagar o recuperable en períodos futuros, generalmente como resultados de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas fiscales no utilizados hasta el momento del períodos anteriores.

Reconocimiento inicial; una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

## **Capítulo 3**

### **Presentación de los Resultados**

#### **3. Resultados de la investigación**

De acuerdo a los procedimientos de recolección de información y la aplicación de las técnicas de investigación, se han obtenido los resultados que ayudarán a comprender de mejor manera el problema, a continuación se abordan de manera individual estos resultados.

##### **3.1 Entrevistas con la administración**

De acuerdo a las entrevistas aplicadas con la administración, se identificó que las respuestas confirman el planteamiento del problema. A continuación se resumen los temas más importantes identificados.

###### **3.1.1 Carencia de planeación fiscal**

Las compañía objeto de estudio no cuenta con planeación fiscal y desconoce las estrategias y procedimientos de la misma, debido a que únicamente se efectúa el cumplimiento de la obligación tributaria en las fechas en que se deben cumplir y cuentan con un procedimiento de control interno que consiste en el cotejo de las hojas de cálculo donde se determinó el impuesto contra los formulario de declaración y pago. La administración manifiesta que desconoce las técnicas de planeación fiscal, pero están conscientes que esto podría ayudar a optimizar las cargas tributarias; sin embargo, no han requerido los servicios prestados por las firmas consultoras, debido a que las consideran muy costosas.

### 3.1.2 Métodos de determinación de impuestos

De acuerdo a la información obtenida, la administración utiliza hojas electrónicas para la determinación y cálculo de los impuestos, las hojas son elaboradas tomando como base el cotejo de los registros contables extraídos del software contable, los contadores utilizan hojas de electrónicas de cálculo por las opciones para realizar cálculos matemáticos. De acuerdo al nivel de conocimiento e interpretación de las leyes tributarias que tengan los contadores de la compañía, se determinan las bases imponibles y se elaborarán los formularios de declaración, presentación y pago de impuestos.

El software contable no tiene opciones para determinar impuestos u obligaciones tributarias únicamente se limita al registro contable. El riesgo de utilizar únicamente las hojas electrónicas de cálculo, son los errores que pudieran surgir por traslado de datos incorrectamente a la hoja de cálculo y como efecto dominó los errores se direccionan a los formularios de pago.

### 3.1.3 Control interno en determinación y pago de impuestos

Los procedimientos diseñados por la administración para detectar y corregir errores e inconsistencias en determinación y pago de impuestos se limitan al cotejo con los registros contables y la autorización de un superior del contador, no se utilizan otros procedimientos que ayuden a identificar riesgos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La administración no realiza análisis del cumplimiento de obligaciones formales, sino más bien confía que el trabajo realizado por el departamento contable. En los últimos 5 períodos no se ha realizado ningún análisis de los regímenes tributarios sobre los cuales está circunscrita la compañía.

La debilidad en el control se traduce en el riesgo elevado de errores y rectificaciones de impuestos.

## 3.2 Estados financieros

Los estados financieros de la compañía que se utilizan como ejemplo en la investigación; son emitidos en forma mensual, por la administración, debido a que cuentan con un software efectivo, tiene la capacidad de emitirlos en los primeros 5 días del mes. A continuación se muestra un modelo de los estados financieros emitidos, con nombre y cifras modificadas.

## Cuadro No. 1 Estado de situación financiera

Empresa ABC, S.A.

Estado de situación financiera

al 31 de diciembre del año 2014 y 2013

Cifras expresadas en Quetzales

	31/12/2014	31/12/2013
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,431,682	3,088,514
Partes relacionadas	15,699,626	14,129,663
Clientes	4,946,445	4,451,801
Inventarios	8,070,384	7,563,345
Pagos anticipados	5,471	4,923
Cuentas por cobrar empleados	222,963	200,667
Impuesto al valor agregado	1,476,177	1,028,559
Impuestos por recuperar	3,434,283	3,090,855
<b>Activo no corriente</b>		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	16,124,820	14,512,338
Depreciación acumulada activos	(9,120,765)	(8,208,688)
<b>Otros activos</b>	-	-
Otros Activos	146,291	131,662
ISR Diferido	472,218	424,996
<b>Total Activo</b>	<u>Q 44,909,595</u>	<u>Q 40,418,635</u>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Proveedores	1,359,615	481,852
Acreedores	1,935,267	1,741,740
Partes relacionadas	2,834,227	2,550,804
Impuesto Sobre la Renta	1,104,258	933,833
Impuestos por pagar	178,380	160,542
Contribuciones laborales	535,455	481,909
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	1,288,582	1,159,724
<b>Total Pasivo</b>	9,235,783	8,312,204
<b>Patrimonio</b>	-	-
Capital social	9,766,453	8,789,808
Resultado del ejercicio	2,357,806	2,122,025
Resultados acumulados	23,549,553	21,194,597
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>Q 44,909,595</u>	<u>Q 40,418,635</u>

Fuente: Elaboración propia.

## Cuadro No. 2 Estado de resultados

Empresa ABC, S.A.

Estado de resultados

al 31 de diciembre del año 2014 y 2013

Cifras expresadas en Quetzales

	31/12/2014	31/12/2013
Ventas terceros	(53,940,300)	(48,546,270)
Ventas intercos	(449,877)	(404,890)
Total ventas (netas)	(54,390,178)	(48,951,160)
Costo de Ventas	<u>30,940,598</u>	<u>27,846,538</u>
margen bruto	(23,449,580)	(21,104,622)
Gastos de Operación		
Administración	3,014,276	2,712,849
Capital Humano	971,778	874,600
Corporativo	1,462,726	1,316,454
Gastos de Distribución	5,419,110	4,877,199
Gastos de Ventas	5,450,652	4,905,587
Gastos de Mercadotecnia	3,670,606	3,303,545
Otros Gastos / Otros productos		
Otros Ingresos ó (Gastos ) Intercompañías	22,681	20,413
Ganancia (pérdida en operación)	(3,437,750)	(3,093,975)
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)		
Intereses cobrados (pagados) terceros	11,954	10,759
Comisiones Pagadas	(60,570)	(54,513)
Intereses cobrados ó (Pagados) Intercompañías	535,971	482,374
Ganancia o (Pérdida) cambiaria	(361,416)	(325,275)
Utilida antes del impuesto sobre la renta	(3,311,812)	(2,980,630)
Impuesto Sobre la Renta	1,104,258	993,833
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>(150,253)</u>	<u>(135,228)</u>
Resultado del ejercicio	<u>Q (2,357,806)</u>	<u>Q (2,122,025)</u>

Fuente: Elaboración propia.

Los estados financieros de la Empresa ABC, S.A. han servido de base para realizar un diagnóstico del tratamiento tributario de la empresa objeto de estudio con un enfoque específico sobre los rubros relacionados con lo tributario, para analizar de mejor manera la carencia de planeación fiscal en la compañía, a continuación se describen los siguientes aspectos tributarios identificados:

Impuesto al valor agregado: En el activo corriente hay un saldo de IVA crédito fiscal, no hay saldo de débito fiscal en pasivos corrientes debido a que se realizó la partida contable para regular créditos y débitos del IVA, como se observa en el cuadro siguiente, a final de año no se realizó ningún pago del impuesto:

### Cuadro No. 3 Integración del Crédito fiscal

Saldo de crédito fiscal al 31/11/2014:	1,654,704
(+) Crédito fiscal de diciembre 2014	560,876
(-) Débito fiscal de diciembre 2014	<u>739,403</u>
Saldo al 31 de diciembre 2014	<u><u>Q 1,476,177</u></u>

Fuente: Elaboración propia.

Debido a que el tema de la investigación es específicamente la planeación fiscal en resultado del análisis del impuesto al valor agregado, se identificó que el departamento financiero desconoce la planeación de compras materias primas nacionales e importaciones elaboradas por el departamento de producción y la estimación de las ventas mensuales determinada por la gerencia de ventas, derivado de ello no se planificaron los desembolsos de los flujos de caja para el pago del impuesto al valor al agregado en los meses en los que toca realizar un pago.

Impuestos por recuperar; En el activo corriente el rubro del estado financiero están conformados por créditos fiscales correspondientes a pagos a cuenta de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Solidaridad acreditable al Impuesto Sobre la Renta, como se describen a continuación.

El Impuesto Sobre la Renta; corresponde a pagos trimestrales anticipados de años anteriores, que al momento de liquidar el impuesto anual que al momento de liquidarlo fue mayor el pago realizado anticipado que la determinación anual.

El Impuesto de Solidaridad; corresponde a pagos trimestrales de años anteriores, la compañía está en la opción de acreditación de Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto en la liquidación final de ISR no se ha acreditado la totalidad.

Los impuestos por recuperar no han sido sujetos de análisis para determinar la acreditación de una manera provechosa, a partir de la reforma del Impuesto Sobre la Renta del año 2012, no se realizó un análisis para determinar cuál de los métodos establecidos para determinar pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta es el más beneficioso para la compañía, por lo tanto podría tener influencia en los flujos de efectivo por el diferimiento del pago en el tiempo.

Impuesto Sobre la Renta; corresponde a la provisión de pago del impuesto del 2014, este se liquidó dentro de los tres primeros meses del año 2015, para la liquidación se utilizaron los créditos fiscales de ISR pagos trimestrales y el impuesto de solidaridad aplicables.

La compañía utiliza la técnica del Impuesto Sobre la Renta Diferido con el objetivo de poder conciliar los criterios de registro aplicados entre la base contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas y la base fiscal establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de Guatemala, de tal manera que se determinan diferencias temporarias entre dichas bases



### 3.3 Análisis de las obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias de la compañía, se pueden analizar desde dos perspectivas, las obligaciones formales que se refieren específicamente a los aspectos formales establecidos en el Código Tributario de Guatemala y las obligaciones sustantivas que se refieren al cumplimiento relacionado con la determinación y pago de los impuestos.

#### 3.3.1 Análisis de obligaciones formales

Para analizar el cumplimiento de las obligaciones formales de la compañía, se utiliza como referencia la descripción de los deberes formales establecidos en el Artículo 94 del Código Tributario de Guatemala.

**Aviso de cambios:** La compañía usualmente no realiza cambios sustanciales en su estructura que ameriten ser reportados a la Administración Tributaria, sin embargo; la Gerencia Financiera tiene pleno conocimiento de los cambios de domicilio fiscal, representante legal, contador o algún otro cambio que este consignado en las bases de datos de la administración tributaria.

**Número de Identificación Tributaria -NIT-:** la administración coloca el NIT y el nombre de la compañía en las declaraciones de impuestos, recibos de pago, pólizas de declaración de única aduanera, así como en las facturas, para demostrar que es documentación acreditable de cumplimiento de las obligaciones de la compañía.

**Adquisición de bienes y servicios:** Aunque no tiene una política que lo establezca, la adquisición de bienes y servicios están documentados con facturas a nombre y con el NIT de la compañía, así como evidencia del pago y la recepción del bien o servicio recibido.

**Libros contables:** las transacciones y documentos son registrados de forma digital a través del software contable, no obstante la contabilidad no cuenta con los libros contables impresos, ni la

evidencia que los libros este autorizados por el Registro Mercantil, ni habilitados por el código de comercio. Lo cual se considera un incumplimiento formal.

Precio de los bienes: los bienes comercializados por la compañía contienen en el precio el Impuesto al Valor Agregado, no obstante la administración no tiene claro la inclusión de algún otro impuesto en el valor de los productos, esto claramente es un tema de costes de las mercaderías y la determinación de los márgenes de ganancia.

Retenciones de impuestos: la compañía no es agente de retención de Impuesto al Valor Agregado, no obstante tiene pleno conocimiento de la obligación de retener impuestos bajo las siguientes situaciones:

- Retención del Impuesto Sobre la Renta en los pagos realizados a los proveedores inscritos en el régimen opcional simplificado de ISR, estos registros son llevados a cabo a través de la herramienta reten ISR, emitiendo las constancias de retención a los proveedores.
- Retención del Impuesto Sobre la Renta de empleados en relación a dependencia, realizando las proyecciones, reteniendo y realizando los pagos de ISR a la administración Tributaria.

Emisión de documentos: la facturación de la compañía es a través de la facturación electrónica, servicio de almacenamiento y base de datos prestado por una compañía independiente, de acuerdo a la política de la compañía, ningún producto puede salir de la bodega sin haber emitido la factura, las notas de crédito y débito también son emitidas de forma electrónica por descuento o modificación en el precio.

Presentación de declaraciones: La administración cuenta con calendarios tributarios que son provistos por sus auditores con los cuales van controlando las fechas y el cumplimiento de las declaraciones de impuestos, el método utilizado de pago es basta.

Citación de la Administración Tributaria: La administración ha asistido a las citaciones realizadas por la administración tributaria y ha enviado los documentos requeridos.

Compra de vehículos: La compañía tiene la política de no comprar vehículos usados, por lo tanto las obligaciones tributarias son cumplidas inmediatamente a la compra el vehículo en la agencia.

Presentación de informes: La compañía no tiene la obligación de presentar informes de estados financieros auditados, únicamente los informes de inventario solicitados al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

### 3.3.2 Análisis de las obligaciones sustantivas

Al analizar el Impuesto Sobre la Renta, en primer lugar hay que describir los 2 regímenes vigentes de acuerdo a la ley del Impuesto Sobre la Renta:

El régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas; el contribuyente debe grabar la ganancia del ejercicio con el tipo impositivo establecido por la ley que para el 2014 fue de 28%, deduciendo de la renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de acuerdo a la Ley, la determinación y pago es trimestral.

El régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas; el contribuyente debe grabar los ingresos por el tipo impositivo del 5% si los ingresos son menores Q30 mil y con el tipo impositivo del 7% sobre la diferencia de ingresos que superen los Q30 mil, a dicho resultado se le sumará el importe fijo de Q1.5 mil (equivalente a aplicar el 5% de Q30 mil). La determinación y pago es mensual.

Después de las descripciones de los regímenes de ISR, en el siguiente cuadro considerando las cifras de los estados financieros de la compañía objeto de análisis se ilustra de mejor manera cómo funcionan dichos regímenes:

## Cuadro No. 4 Ilustrativo comparativo de regímenes

Empresa ABC, S.A.  
 Ilustración general de los regímenes de ISR  
 De enero a 31 de diciembre 2014  
 Cifras en Millones de Quetzales

	Actividades Lucrativas			Régimen Optativo		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	54		100%	54		100%
(-) rentas exentas	-			-		
(-) costos deducibles	(30.9)		-57%	(30.9)		-57%
(-) gastos deducibles	(19.9)		-37%	(19.9)		-37%
Renta imponible	4		6%	4		6%
Tipo impositivo	28%			7%		
(-) Impuesto Sobre la Renta	1.0		2%	3.8		7%
Ganancia (pérdida) del ejercicio	2.52		5%	(0.30)		-1%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al cuadro anterior, se puede observar que en el régimen de actividades lucrativas se han determinado ISR de Q1 millón equivalentes al 2% de los ingresos netos y bajo el régimen de actividades lucrativas se ha determinado Q3.8 millones equivalente a 7% de los ingresos netos, se puede ver con claridad que bajo estas circunstancias cualquier administración preferiría al régimen sobre utilidades, porque se determinó menor cantidad de impuesto, sin embargo; en el régimen de actividades lucrativas, el tema de la deducibilidad de costos y gastos tiene gran relevancia porque de acuerdo a la ley no podrían deducirse de la ganancia lo que significa una determinación mayor del impuesto.

De acuerdo a la naturaleza de las operaciones de la empresa que se está utilizando como ejemplo que producen los bienes que están bajo el régimen de sobre las utilidades de actividades lucrativas, sin embargo; a continuación se presentan algunos ejemplos de los problemas frecuentes respecto a la deducibilidad de los gastos que podrían influir en la determinación de ISR, y que son temas

tratados bajo una planeación fiscal en el análisis del régimen de utilidades de actividades lucrativas:

- Facturación de una empresa relacionada, ya sea por compra de bienes o prestación de servicios, pero sin poseer bases razonables para determinar los precios, existe el riesgo que los bienes y servicios comprados con precios fuera de mercado podrían ser ajustados y la diferencia en el precio que salga fuera de mercado podría ser no deducible.
- Gastos por intereses pagados por préstamos obtenidos de entidades financieras no supervisadas por un órgano estatal de vigilancia bancaria, que el monto de los intereses este determinado por una tasa mayor a la tasa simple determinada por la Junta Directiva del Banco de Guatemala. El Artículo 24 de la Ley del ISR, establece los límites de la tasa aceptable como deducible.
- Los gastos por mejoras realizadas a los activos que mejoren y añadan la vida útil de los activos, ya que deberían capitalizarse al activo y no considerarse gastos del período.
- Sueldos y salarios de ejecutivos incluidos en la nómina de la compañía, sin que realmente se encuentren trabajando en relación a dependencia o estén realizando actividades que constituyan generación de rentas.

A continuación se presenta nuevamente la determinación anual de impuesto sobre la renta, considerando que se identificaron gastos no deducibles por Q3 millones, con el objeto de ilustrar el impacto de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto en el régimen.

## Cuadro No. 5 Ilustrativo comparativo de regímenes

Empresa ABC, S.A.

Ilustración general de los regímenes de ISR

De enero a 31 de diciembre 2014

Cifras en Millones de Quetzales

	Actividades Lucrativas			Régimen Optativo		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	Q	54	100%	Q	54	100%
(-) Rentas exentas		-			-	
(-) Costos deducibles		(30.9)	-57%		(30.9)	-57%
(-) Gastos deducibles		(19.9)	-37%		(19.9)	-37%
Ganancia del ejercicio		4	6%		4	6%
(+) Gastos no deducibles		3			-	
Renta imponible		7	12%		4	6%
Tipo impositivo		28%			7%	
(-) Impuesto Sobre la Renta		1.8	3%		3.8	7%
Ganancia (pérdida) del ejercicio		1.68	3%		(0.30)	-1%

Fuente: Elaboración propia.

El monto del impuesto determinado en el cuadro anterior se observa un incremento en la determinación del ISR bajo el método de actividades lucrativas por identificación de gastos no deducibles de acuerdo a los ejemplos que detallaron con anterioridad, es importante mencionar que en el régimen opcional simplificado sobre ingresos no tiene impacto la clasificación de gastos deducibles y no deducibles, ya que la tributación establecida tiene como base imponible los ingresos.

Otro de los elementos de los análisis del cumplimiento de la obligación tributaria es el método que se debe seleccionar para la determinación y pago trimestral del impuesto, la ley permite 2 métodos que se describen a en la página siguiente.

- Cierres parciales contables parciales cada trimestre para determinar la ganancia que será la renta imponible para determinar el impuesto.
- Estimar una renta imponible del 8% sobre el total de las rentas brutas.

Con las cifras de la compañía utilizada como ejemplo se presenta el impacto de los 2 métodos establecidos por la Ley.

### Cuadro No. 6 Selección métodos de pagos de ISR

Empresa ABC, S.A.

Ilustración general de los métodos de pago trimestrales de ISR

De enero a 31 de marzo 2014

Cifras en Millones de Quetzales

	Cierres parciales			Renta estimada		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	14		100%	14		100%
(-) Rentas exentas	-			-		
(-) Costos deducibles	(7.7)	▼	-57%	(7.7)		-57%
(-) Gastos deducibles	(5.0)	▼	-37%	(5.0)		-37%
Renta imponible	0.9		6%	1.1		8%
Tipo impositivo	28%			28%		
(-) Impuesto Sobre la Renta	0.25	▼	2%	0.30		2%
Ganancia (pérdida) del ejercicio	0.63	▼	5%	0.78		6%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a las cifras de la compañía en el cuadro comparativo anterior se observa que el monto del Impuesto Sobre la Renta es mayor a través del método de renta estimada (8% del sobre la renta bruta) y que el método de cierres parciales porque se paga una cantidad, la diferencia no es significativa; la compañía no ha realizado una análisis formal que le permita identificar el punto de equilibrio de los regímenes.

## Capítulo 4

### Análisis e Interpretación de los Resultados

#### 4. Planeación fiscal

La planeación fiscal es una herramienta fundamental para la administración de los recursos financieros de la compañía objeto de estudio, debido a que no ha aplicado las técnicas y estrategias de la Planeación fiscal la empresa ha perdido eficiencia financiera; no obstante como resultado de la investigación realizada se describen las bases, elementos y estrategias para estructura una planeación fiscal al a medida de una compañía que se dedica a la producción y comercialización de tanques plásticos para almacenar agua.

##### 4.1 Bases de la planeación fiscal

Los fundamentos de planeación fiscal se basan principalmente en el análisis de las características específicas de la compañía, tal como se detallan a continuación.

###### 4.1.1 Naturaleza de la compañía

Cada compañía tiene una forma distinta de operar y de administrar, similar a lo que ocurre en un hogar, por tal razón no es fácil puede comparar una empresa con otra, los elementos principales de la naturaleza de la compañía pueden ser establecidos determinando los siguientes cuestionamientos:

¿Qué produce?,

¿Cómo lo produce?

¿Qué vende?

¿Cómo lo vende?



Al analizar los cuestionamientos anteriores se puede pensar que lo más importante es conocer a que se dedica la compañía y como realiza sus actividades, a continuación se ejemplifica la identificación de la naturaleza de la empresa objeto de estudio:

¿Qué produce? La compañía produce tanques plásticos de agua que es su producto más producido y vendido y otros productos derivados del plástico tal como; tinacos y barriles para almacenamiento de desechos.

¿Cómo lo produce? La compañía produce a través de una fábrica que utiliza como principal materia prima la resina, producto importado de las empresas relacionadas, se utiliza mano de obra calificada coordinación y control de calidad y mano de obra no calificada para alimentar y operar las maquinas.

¿Qué vende? La compañía vende como producto terminado los tanques plásticos de agua y otros productos secundarios, el precio es determinado con un margen porcentual sobre el costo de producción, con lo cual logra contar con un precio competitivo en el mercado.

¿Cómo lo vende? La compañía comercializa sus productos a los mercados distribuidores quien vende a minoristas, sus despachos son bajo pedidos y ordenes de producción, los precios son fijados de acuerdo a los listados autorizados; sin embargo, se pueden acordar precios especiales de acuerdo al volumen de venta:

En base al análisis de las preguntas anteriores la empresa puede definir la naturaleza de las operaciones de la compañía como industrial que vende directamente a los distribuidores, relacionado con una planeación fiscal se puede considerar que la compañía depende en gran medida de los costos de producción que determinarán los precios de las mercancías.

#### 4.1.2 Estructura contable

La forma en que se opere y se registre la contabilidad es muy importante para una planeación fiscal, un incorrecto registro contable podría dar origen al incumplimiento de las obligaciones tributarias en el caso de la compañía objeto de estudio, tiene como marco de referencia contable las Normas Internacionales de Información Financiera totales, aunque es una empresa pequeña a mediana, tiene dicho marco de referencia porque consolida información con la casa matriz que ha adoptado dicho marco de referencia, a continuación se describen los elementos contables que tienen impacto en una planeación fiscal.

Políticas contables; son los puntos de referencia para poder realizar un registro contable, en el caso de la compañía determinan el registro de una transacción, para ilustrar su relación con las obligaciones tributarias, se tomaron como ejemplo;

- i. El reconocimiento de ingresos; de acuerdo a la política, las ventas están determinadas por la transferencia de riesgo y dominio de los productos, esto quiere decir que las venta están determinadas para que las mercaderías sean entregadas a los clientes, en el momento en que exista seguridad que el cliente recibirá la mercadería se procede a generar la factura y el registro contable de la venta, esto da origen automáticamente a un hecho generador de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Solidaridad, se podría pensar que sucedería si la política de la compañía no estuviera establecida, podría haber problema facturando y automáticamente creando hecho generador sin que exista seguridad de la realización de la venta.
- ii. Reconocimiento de gastos; los gastos están determinados por la relación de estos con la generación de actividades comerciales, es decir, que se consideran gastos de la compañía aquellos que estén vinculados con la comercialización y que cuenten con documentación que demuestre sus existencia y exactitud, esto genera un parámetro relacionado con la deducibilidad de los gastos para la determinación de la utilidad afecta al pago del Impuesto Sobre la Renta, se podría pensar que si no existiera una política como tal, podría incrementarse el riesgo

inclusión de gastos no deducibles en los estados financieros.

- iii. Diferencia entre costos y gastos; para reconocer un costo, debe estar determinado por la participación directa en la producción de una mercancía, los costos se clasifican en la compañía como materia prima, mano de obra y gastos de fabricación, de tal manera que un gasto de operación y comercialización no podría incluirse como costo de producción, relacionado con impuestos, la diferencia entre costo y gasto toma forma en la determinación del Impuesto de Solidaridad por los márgenes brutos grabables establecidos de acuerdo a la Ley.

#### 4.1.3 Controles clave tributarios

Los controles son procedimientos diseñados para prevenir y detectar errores, en el ámbito tributario tienen relevancia total, hay que considerar que un control de conciliación de la información podría evitar la pérdida y pago indebido de impuestos en cantidades importantes dentro de los controles más relevantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias destacan en su orden:

- i. Conciliación de los registros contables contra las bases de imponibles de impuestos, este procedimiento simple podría evitar pérdidas por la toma de datos incorrectos.
- ii. Revisión de las obligaciones tributarias por personas que cuenten con independencia de quien determina las obligaciones tributarias (usualmente el contador) y cuenten con conocimiento técnico depurado acerca de los hechos generadores y bases imponibles de impuestos.
- iii. Conciliación de los créditos fiscales utilizados para el pago de impuestos contra los registros contables.
- iv. Bancarización de los pagos de impuestos determinados, esto evitaría el riesgo de apropiación del efectivo.
- v. Comparación de los impuestos determinados y pagados en el último período impositivo contra

los determinados en el período actual, con ello se identificará alguna variación o transacción inusual incluida en los formularios de determinación y pago.

Basado en los puntos anteriores, un control interno adecuado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias podrían prever y detectar errores en la determinación y pago de impuestos, razón por la cual son temas fundamentales en la implementación de una planeación fiscal en la compañía objeto estudio.

#### 4.1.4 Selección del régimen de ISR

En Guatemala se tiene opción de contar con 2 regímenes de Impuesto Sobre la Renta la selección del régimen de determinación del impuesto sobre la renta que tiene un impacto de acuerdo a la naturaleza y giro del negocio de una compañía, en el caso que la compañía objeto de estudio, está inscrita en la administración tributaria bajo el régimen de utilidades sobre actividades lucrativas, a continuación se realiza un análisis de los factores por los cuales se puede determinar y/o seleccionar un régimen de Impuesto Sobre la Renta.

#### Régimen sobre utilidades sobre actividades lucrativas

En este régimen tiene como base imponible la utilidad o ganancia de compañía, con un tipo impositivo del 28% para el 2014, (el siguiente período será un 25%), la selección de este régimen obedece a un análisis de la naturaleza de las operaciones de la compañía y las ventajas que resultan al atender a dicho régimen.

#### Ventajas del régimen sobre utilidades de actividades lucrativas

Se ha determinado que la compañía objeto de estudio seleccionó este régimen por las siguientes ventajas:

- i. La compañía es industrial, está determinada por los costos de producción, por lo tanto si la compañía sufre alza en los precios internacionales en las materias primas y si el producto por alguna situación de mercado no se puede vender a un precio mayor, ocasionaría pérdidas y no generaría hecho generado al Impuesto Sobre la Renta dados los resultados (pérdidas).
- ii. El régimen castiga a la compañía con el pago de impuestos sin que exista un realmente un resultado positivo.
- iii. El punto de equilibrio para este régimen es como máximo un 25% de la ganancia antes de impuesto, no obstante la ganancia del ejemplo es menor al punto de equilibrio, puesto que la ganancia antes de impuestos es un 6%, lo que hace que el régimen sea más beneficioso para la compañía. (Ver análisis en cuadro 6)
- iv. La administración ha seleccionado el método de acreditación para utilizar los créditos fiscales líquidos y exigibles del Impuesto de Solidaridad como forma de pago del Impuesto Sobre la Renta determinado, lo que tiene impacto positivo en los flujos de efectivo en la compañía porque se paga menor cantidad monetaria en el impuesto cada trimestre.

### Desventajas del régimen sobre utilidades de actividades lucrativas

Aunque se han analizado las razones por la cual la compañía objeto de estudio ha determinado acogerse al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas para el ISR, también existen algunas desventajas, como se describen a continuación.

- i. Debido a que la compañía está catalogada por las autoridades de la Administración Tributaria como un contribuyente especial, es obligatorio contratar los servicios de auditoría externa para auditar el período fiscal correspondiente.

- ii. El régimen de utilidades sobre actividades lucrativas, está sujeto también al pago del Impuesto de Solidaridad, mientras que en el régimen opcional simplificado se está exento del pago de este impuesto.

## Métodos de acreditación de ISO

La ley del Impuesto de Solidaridad establece que existen dos tipos de acreditación entre el Impuesto Sobre la Renta -ISR- e Impuesto de Solidaridad –ISO- que se describen y se analizan continuación:

- i. Acreditación utilizando el crédito fiscal de ISO como medio de pago a ISR; consiste en acreditar el Impuesto de Solidaridad pagado en los 3 años anteriores, como medio de pago del Impuesto Sobre la Renta del año vigente. Este método es el preferido de las compañías en Guatemala porque representa beneficios en los flujos de efectivo de la compañía ya que significa una cantidad menor de efectivo desembolsar a la hora que se realice el pago de ISR.

Esté método de acreditación podría generar el problema de vencimiento en el tiempo, porque en el momento en que se paga, se registra como un crédito fiscal que cuenta con vigencia de 3 años.

Esté método tampoco sería apropiado si las compañías tienen pérdidas y no pagan Impuesto Sobre la Renta, ya que el crédito fiscal por ISO no podría utilizarse.

- ii. Acreditación utilizando el crédito fiscal de ISR como medio de pago de ISO; consiste en acreditar el Impuesto sobre la renta pagado trimestralmente, como medio de pago del Impuesto de Solidaridad del mismo año calendario. Este método es el preferido por las compañías transnacionales debido a que en los países donde está constituida la casa matriz cuentan con el beneficio de renta mundial, que consiste en utilizar el crédito del Impuesto Sobre la Renta Pagado en los países de las subsidiarias como medio de pago del Impuesto Sobre la Renta de la casa matriz.

## Método de pago de ISR Trimestral

De acuerdo a la legislación vigente del Impuesto Sobre la Renta, hay dos opciones para determinar los pagos trimestrales del impuesto, por tal razón merecen análisis para determinar los efectos para las eficiencias de las operaciones de la compañía:

### Cierres contables parciales

Este método se basa en la determinación de una utilidad real trimestralmente para determinar una renta imponible sobre el cual se aplica un 28%, esta opción resulta más eficiente, como se observa en el cuadro No. 7 con las mismas cifras de estados financieros de un trimestre, se observa que hay que pagar menos Impuesto Sobre la Renta.

### Renta imponible estimada del 8%

Este método se basa en la determinación de una utilidad estimada trimestralmente, mediante el cálculo de un 8% sobre la renta bruta, el monto determinado se considera renta imponible sobre el cual se aplica un 28%, esta opción resulta menos eficiente, como se observa en el cuadro No.7 anterior con las mismas cifras de estados financieros de un trimestre, se observa que hay que pagar más Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, este método podría ser apropiado las rentas imponibles fueran más del 29% del total del ventas.

## Cuadro No. 7 comparativo de pagos trimestrales de ISR

Ilustración general de los métodos de pago trimestrales de ISR  
De enero a 31 de marzo 2014  
Cifras en Millones de Quetzales

	Cierres parciales			Renta estimada		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	14		100%	14		100%
(-) Rentas exentas	-			-		
(-) Costos deducibles	(7.7)		-57%	(7.7)		-57%
(-) Gastos deducibles	(5.0)		-37%	(5.0)		-37%
Utilidad antes de impuesto	0.9		6%	0.9		8%
Renta imponible	0.9			1.1		
Tipo impositivo	28%			28%		
(-) Impuesto Sobre la Renta	0.25		2%	0.30		2%
Ganancia (pérdida) del ejercicio	0.62		5%	0.78		6%

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro anterior con las cifras de los estados financieros del 2014, se puede observar que el método de pago trimestral más eficiente es sobre cierres parciales, debido a que se determina una cantidad menor de impuesto a pagar, lo que favorecería a los flujos de efectivo de la compañía; sin embargo, habría que considerar los siguientes temas en los cierres parciales:

- La capacidad de la compañía para generar información contable de forma trimestral.
- Método para determinar el inventario, si es pormenorizado habría que hacer inventarios trimestrales, mientras si es perpetuo, no habría ese problema.
- Que la utilidad del período gravable sea menor al 29% para que el método de pago de cierres parciales sea el más eficiente.



## Régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas

En este régimen se tiene como base imponible el total de ingresos afectos (se restan las rentas exentas) de la compañía, con un tipo impositivo del 5% y 6% para el 2014, (el siguiente período será un 5% y 7%), la selección de este régimen obedece a un análisis de la naturaleza de las operaciones de la compañía y las ventajas que puedan resultar al atender a dicho régimen.

## Ventajas del régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas

Aunque la compañía objeto de estudio no está sujeta a este régimen de Impuesto Sobre la Renta, sería adecuado considerar este régimen si en determinado momento se dieran las siguientes condiciones:

- i. Siendo una compañía industrial, sería óptimo adoptar el régimen; si los costos de producción bajaran de manera significativa por cuestiones de mercado y los precios se mantuvieran en el mercado, porque se tendría una utilidad alta y sería mejor tributar sobre los ingresos.
- ii. El punto de equilibrio para este régimen es cuando existe un 26% como mínimo de la ganancia antes de impuesto, puesto que es más eficiente tributar ISR sobre los ingresos.

A continuación se ilustra un comparativo de los regímenes de Impuestos Sobre la Renta en los cuales se determina el impuesto con las cifras de los estados financieros del 2014:

## Cuadro No. 8 Comparativo de regímenes de ISR

Empresa ABC, S.A.

Ilustración general de los regímenes de ISR

De enero a 31 de diciembre 2014

Cifras en Millones de Quetzales

	Régimen sobre Utilidades			Régimen Optativo		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	Q	54	100%	Q	54	100%
(-) Rentas exentas		-			-	
(-) Costos deducibles		(30.9)	-57%		(30.9)	-57%
(-) Gastos deducibles		(19.9)	-37%		(19.9)	-37%
Renta imponible		4	6%		4	6%
Tipo impositivo		28%			7%	
(-) Impuesto Sobre la Renta		1.0	2%		3.8	7%
Ganancia (pérdida) del ejercicio		2.52	5%		(0.30)	-1%

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se puede observar que el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas es más eficiente que el régimen opcional simplificado debido a que se observa una ganancia de 4 millones de quetzales relativa a un 6% de las ventas, sobre el régimen sobre utilidades se tributa 1 millón de quetzales, mientras que el régimen opcional simplificado se tributa 3.8 millones determinado sobre la base imponible del total de ingresos.

No obstante a continuación se presenta un cuadro donde se puede observar el punto de equilibrio para que el régimen opcional simplificado sea una opción más eficiente para determinar el Impuesto Sobre la Renta.

## Cuadro No. 9 Punto de equilibrio del régimen opcional simplificado

Empresa ABC, S.A.

Ilustración general de los regimenes de ISR

De enero a 31 de diciembre 2014

Cifras en Millones de Quetzales

	Régimen sobre Utilidades			Régimen Optativo		
	Q		%	Q		%
Total de rentas brutas	54		100%	54		100%
(-) Rentas exentas	-			-		
(-) Costos deducibles	(30.9)		-57%	(30.9)		-57%
(-) Gastos deducibles	(9.5)		-17%	(9.5)		-17%
Renta imponible	14		26%	14		26%
Tipo impositivo	28%			7%		
(-) Impuesto Sobre la Renta	3.9		7%	3.8		7%
Ganancia (pérdida) del ejercicio	10.01		18%	10.10		19%

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se observa que obtener a partir de un 26% de utilidades grabables, el régimen opcional simplificado puede ser el más eficiente, debido a que se pagaría menos impuesto tributando sobre los ingresos que sobre una utilidad grabable del 26%.

### 4.1.6 Proyección de información financiera

La proyección de la información financiera es parte medular de la planeación fiscal ya que permite a la administración la determinación de las obligaciones tributarias de manera anticipada, previendo las obligaciones y los desembolsos que se tendrán que realizar, no obstante depende de la precisión de la administración para poder realizar sus proyecciones, los puntos torales para poder realizar una proyección, parten de las siguientes elementos.

## Proyección de ventas

Las ventas son el corazón de la compañía, ya que de las ventas depende la existencia y vida de la misma, la compañía objeto de estudio y la mayoría de compañías poseen presupuestos de ventas mensuales, que son establecidos entre el gerente general y el gerente de ventas, para elaborarlos estos toman en consideración los datos estadísticos de los movimientos y tipos de productos, en el caso de la compañía objeto de estudio las ventas son constantes no estacionales ya que se venden en cualquier fecha del año, a continuación se muestra la forma en que se podrían pronosticar las ventas de un período con base a las ventas del año anterior.

Cuadro No. 10 Ejemplo de pronóstico de ventas año 2015

Producto	Presupuesto 2015			Reales 2014		
	Cantidades	precio	Monto	Cantidades	precio	Monto
Tanques de 1100 ltrs	22,044	1,100	Q 24,248,400	19,840	1,100	Q 21,823,560
Tanques de 2100 ltrs	8363	2,000	16,726,000	7,527	2,000	15,053,400
Tanques de 3100 ltrs	1245	2,800	3,486,000	1,121	2,800	3,137,400
Tinacos de 500 ltrs	4000	800	3,200,000	3,600	800	2,880,000
Barriles para desechos 1 tonelada	3023	600	1,813,800	2,721	600	1,632,420
Barriles para desechos 1.3 tonelada	4556	860	<u>3,918,160</u>	4,100	860	<u>3,526,344</u>
			<u>Q 53,392,360</u>			<u>Q 48,053,124</u>

Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en el cuadro anterior las ventas para el período 2015 fueron pronosticadas de acuerdo a los incrementos previstos en cantidades y manteniendo el mismo precio en el 2014. Es importante demostrar que el principal indicador de la compañía lo constituyen las ventas, que desde el punto de vista fiscal son fundamentales para determinar el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto de Solidaridad, por lo tanto se hace necesario elaborar

los presupuestos los periódicos que sean necesarios, ya sean mensuales, trimestrales o anuales.

## Proyección de los flujos de caja

Los flujos de caja tienen total relevancia en la planeación fiscal de la compañía puesto que todo impuesto genera una obligación con el estado que puede ser extinguida por compensación, confusión, condonación, prescripción y lo más usual que es el pago en efectivo sobre la obligación determinada.

Contar con liquidez necesaria es una tarea de planeación para la administración, puesto que la mayoría de ventas son efectuadas al crédito con una política de 40 días de pago para la mayoría de clientes y la mayoría de los proveedores usualmente dan crédito únicamente por 30 días, por lo tanto podría existir algún desfase para contar con el efectivo suficiente para determinar pagar las obligaciones tributarias.

Un flujo o proyección de caja puede ser elaborado a partir del efectivo recibido de las ventas de acuerdo a los cobros efectuados y la planeación para realizar las compras y gastos. A continuación se muestran los elementos para elaborar una proyección de flujos de caja.

Cuadro No. 11 Ejemplo de proyección de flujos de caja primer semestre 2015

Descripción	2015					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo inicial	Q 462,543	Q 2,247,309	Q 4,648,004	Q 3,641,735	Q 3,015,552	Q 3,090,088
Cobros	11,244,553	12,635,235	Q 10,263,453	11,806,781	Q 12,987,459	Q 11,688,713
Costos (plan de importaciones)	(4,497,821)	(5,054,094)	(4,105,381)	(4,722,712)	(5,194,983)	(4,675,485)
Gastos fijos (contratos)	(2,248,911)	(2,527,047)	(2,052,691)	(2,361,356)	(2,597,492)	(2,337,743)
Gastos variables	(1,686,683)	(1,895,285)	(4,495,843)	(3,946,546)	Q (4,341,201)	Q (3,907,081)
Compra de activos				(303,554)		
Impuesto al Valor Agregado	(674,673)	(758,114)	(615,807)	(708,407)	(779,248)	(701,323)
Impuesto Sobre la Renta	(124,355)	-	-	(150,044)	-	-
Impuesto de Solidaridad	(227,344)	-	-	(240,344)	-	-
Efectivo disponible	<u>Q 2,247,309</u>	<u>Q 4,648,004</u>	<u>Q 3,641,735</u>	<u>Q 3,015,552</u>	<u>Q 3,090,088</u>	<u>Q 3,157,169</u>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro No. 12 Ejemplo de proyección de flujos de caja segundo semestre 2015

Descripción	2015					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo inicial	Q 3,157,159	Q 3,723,869	Q 4,860,017	Q 2,199,741	Q 1,552,286	Q 1,438,252
Cobros	11,234,433	12,623,863	10,254,216	11,796,155	12,975,770	11,678,193
Costos (plan de importaciones)	(5,055,495)	(5,680,738)	(4,614,397)	(5,308,270)	(5,839,097)	(5,255,187)
Gastos fijos (contratos)	(2,808,608)	(3,155,966)	(2,563,554)	(2,949,039)	(3,243,943)	(2,919,548)
Gastos variables	(1,685,165)	(1,893,579)	(4,495,843)	(2,934,744)	Q (3,228,218)	Q (2,905,397)
Compra de activos			(625,444)			
Impuesto al Valor Agregado	(674,066)	(757,432)	(615,253)	(707,769)	(778,546)	(700,692)
Impuesto Sobre la Renta	(204,045)	-	-	(303,445)	-	-
Impuesto de Solidaridad	(240,344)	-	-	(240,344)	-	-
Efectivo disponible	<u>Q 3,723,869</u>	<u>Q 4,860,017</u>	<u>Q 2,199,741</u>	<u>Q 1,552,286</u>	<u>Q 1,438,252</u>	<u>Q 1,335,622</u>

Fuente: Elaboración propia.

En los cuadros anteriores se observa que se tiene un plan específico de los flujos de caja mensuales que se proyecta obtener, y con los cuales se cumplirán las obligaciones de la compañía. Mediante la proyección de los flujos de caja la administración podría identificar problemas de liquidez de la compañía.

## Proyección de impuestos

La base para poder calcular los impuestos es la proyección de los estados financieros, puesto que se toman las bases imponibles para cálculo de impuestos, en el caso del impuesto al valor agregado requiere una proyección mensual de los estados financieros mientras que el impuesto sobre la renta requiere una proyección trimestral de los estados financieros, este procedimiento se complementa con la proyección de flujos de efectivo, con lo cual la administración logra de manera anticipada el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 4.2 Estrategias de fiscales

La aplicación de una estrategia fiscal inapropiada podría dar origen a una contingencia fiscal y causar pérdidas, por lo tanto se hace un análisis de las estrategias fiscales más importantes.

#### 4.2.1 Combinación de sistemas de tributación

Consiste en realizar transacciones de compañías relacionadas con regímenes de tributación de Impuesto Sobre la Renta diferentes, por ejemplo en Guatemala sería que la empresa ABC, S.A. está inscrita en el régimen de utilidades sobre actividades lucrativas y la empresa relacionada ZXY, S.A. que le presta servicios está inscrita en el régimen opcional simplificado, los beneficios de esta estrategia son la deducibilidad de gastos, por ejemplo; en la empresa que se encuentra en el régimen sobre utilidades tiene la opción de deducir un 28% del monto comprado, y en la empresa que relacionada vende únicamente tendría que pagar un 7% del total de la venta, en el cuadro siguiente se ilustra de mejor manera la aplicación de la estrategia.



### Cuadro No. 13 Ejemplo de beneficios de combinación de sistemas tributarios

Descripción	ABC, S.A.	ZXY, S.A.
	Compra	Vende
Servicios facturados	100,000	100,000
	28%	7%
ISR (Deducibilidad-pago)	28,000	7,000

Fuente: Elaboración propia.

Otros de los puntos importantes que se pueden considerar como beneficios de la combinación de sistemas de tributación son estrategias específicas que no necesariamente son tributarias, pero muy útiles para evitar problemas en general:

- i. Proteger los activos y Propiedad Planta y Equipo de la compañía principal de riesgos de embargos.
- ii. Generar nuevas líneas de negocio que pueden potencializar los productos y servicios ofrecidos por la compañía, se toma experiencia con compañías relacionadas y luego se presta el servicio a otras compañías.
- iii. Proteger el nombre de la compañía principal ante la existencia de litigios o demandas de tipo laboral, civil o mercantil.
- iv. Proteger el nombre de los accionistas mayoritarios a través de una cascada de inversiones de las compañías relacionadas sobre la compañía principal.

#### 4.2.2 Administración de gastos

Un tema de relevancia como estrategia para optimizar la carga tributaria es la administración de los gastos, ya que de acuerdo a la ley del Impuesto Sobre la Renta no todos los gastos son

deducibles para determinar la ganancia del ejercicio, que es la base imponible para la determinación del impuesto.

De acuerdo a la ley los costos y gastos deducibles son considerados así, siempre que sean útiles, necesarios para producir rentas a la compañía y que estén adecuadamente documentados; en muchos casos la administración tributaria cuestiona la deducibilidad de los gastos de la compañía, debido a la forma y como se documentan los gastos o la falta de elementos que permitan identificar la utilidad o necesidad de los mismos para deducirlos, a continuación se hace un análisis sobre los principales gastos de la compañía objeto de estudio.

## Costo de ventas

El costo de ventas es un elemento fundamental del estado de resultados y para medir parcialmente la rentabilidad de la compañía, en el caso de la compañía objeto de estudio produce los artículos que comercializa, por lo tanto el costo de ventas está representado por el costo de ventas de cada producto está representado el valor asignado en el inventario, no obstante, para efectos de estrategia fiscal se describen algunos asuntos relacionados al costo de ventas y a la naturaleza del negocio que deben ser tratados de la forma adecuada para que sean completamente deducibles y no sean cuestionados por las autoridades tributarias, como se describen a continuación:

Auto facturación: la compañía tiene usa como estrategia de publicidad con nuevos clientes; utilizar un tanque plástico de agua como fachada y publicidad en las instalaciones de los nuevos clientes, por lo tanto en el momento en que se utilicen los productos para ese propósito se deberá elaborar una factura a nombre la compañía detallando los productos utilizados y facturando al precio de venta de los productos utilizados, la factura está sujeta al pago de IVA débito fiscal y el monto de la factura sin IVA podrá ser deducible.

## Honorarios del exterior

De acuerdo a la ley se consideran honorarios; los servicios profesionales, asesoramiento técnico, financiero, todo dictamen, consejo o recomendación de carácter técnico o científico, presentados por escrito y resultantes del estudio pormenorizado de los hechos o datos disponibles, de una situación o problemas planteados, para orientar la acción o el proceder en un sentido determinado.

La ley establece como límite de deducción de gastos del exterior hasta un 5% del total de la renta bruta.

De acuerdo a la naturaleza del negocio la compañía objeto de estudio no contrata servicios del exterior que puedan considerarse honorarios; sin embargo, si en el futuro existiera algún cambio en estrategia de negocio, necesidad de algún asesoramiento que no sea prestado en el país, o prestación de servicios outsourcing de por parte de la casa matriz y si este monto pasare de los límites de deducibilidad establecidos en la ley, lo recomendable sería crear una compañía para administrar este tipo de operaciones bajo el régimen opcional simplificado y que esta le facture a la compañía principal este tipo de gastos.

## Donaciones

Las donaciones son parte de estrategia de la responsabilidad social de muchas compañías, que están comprometidas con aportar para una mejor sociedad, en el caso de la compañía objeto de estudio realiza donaciones en efectivo a fundaciones y asociaciones sin fines lucro a favor del medio ambiente.

Desde el punto de vista fiscal; la ley establece que las donaciones deducibles de ISR no puede exceder del cinco por ciento (5%) de la renta bruta, ni de un monto máximo de quinientos mil Quetzales (Q.500,000) anuales.

Se hizo un análisis de una estrategia alternativa para optimizar el tema de donaciones, y se plantea que otra opción sería cambiar el tipo de donación en efectivo a donaciones en especie, aprovechando renovar el inventario y promoviendo la utilidad del uso de los productos de la compañía y para no tener límites de la deducción establecidas por la ley las donaciones podrían también realizarse a las Universidades legalmente establecidas en el país que no tiene límites para realizarles una donación.

## Interés bancario

Los intereses bancarios pagados debido a los préstamos bancarios adquiridos por la compañía están regulados por la ley de tal manera que la tasas de interés a la que está sujeta el préstamo bancario es deducible hasta el monto que resulte de aplicar la tasa de interés al multiplicarla por el triple del activo neto total del balance presentado en la declaración jurada anual.

A dicha limitación hay que añadir que la tasa de interés sobre créditos o préstamos en quetzales no puede exceder a la tasa que determine la Junta Monetaria. Por lo tanto, para el análisis es importante negociar con la entidad financiera las tasas y plazos, considerando los costos financieros a largo plazo y el costo fiscal que representa, es decir, que una tasa de interés cambia de valor de acuerdo al número de años en el que se contrate el préstamo por lo tanto es importante hacer una proyección para determinar el impacto del monto de los intereses que se pagarán al contratar un préstamo, pero sobre todo poderlos hacer totalmente deducibles.

## Gastos laborales

Los costos laborales representan un gasto representativo en los estados financieros de la compañía, por tal razón merece especial atención para analizar la forma en que se presentan, como se registran y el pago impuestos relacionados, a continuación se abordan de forma separada de acuerdo a la naturaleza de cada uno de estos gastos.

Sueldos y salarios; son gastos fijos en una compañía, y representan la remuneración de personas que están trabajando para generar rentas para la compañía, la ley establece dos puntos clave para la deducibilidad;

Primero; que los patronos hayan cumplido con el pago de la cuota patronal 12% y la cuota laboral del impuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- sobre los sueldos y salarios devengados.

Segundo; los sueldos y salarios pagados a los socios y asesores de las compañías únicamente son deducibles hasta un límite del 10% del monto de la renta bruta de la compañía.

Por lo tanto, la empresa debe considerar las siguientes estrategias para administrar adecuadamente los gastos y los impuestos;

Primero; el desempeño de los empleados está determinado por la motivación de trabajar para obtener mejores beneficios, de tal manera que la bonificación incentivo es una herramienta para motivar la productividad del empleado, por tal razón, en muchas compañías se pacta con el trabajador el pago de hasta un 50% de sus ingresos (considerando que el salario es mayor al salario mínimo tipificado en la ley<sup>1</sup>) y el otro 50% lo constituye el sueldo ordinario, sin embargo; para que esta modalidad de compensación laboral se perfeccione debe existir documentación que demuestre que la compañía utiliza la modalidad como incentivo a la productividad, como por ejemplo; evaluaciones de desempeño que mida si los trabajadores son acreedores del total o parcial de la bonificación incentivo pactada, pero lo principal sería que existiera un pacto colectivo en la empresa con los trabajadores. Es importante mencionar que esta figura optimiza el pago de la cuota patronal del IGSS.

---

<sup>1</sup> El salario mínimo en Guatemala es de Q2, 644.40 para actividades Agrícolas y no agrícolas y de Q2, 450.95 para actividades de maquila y exportación.

Segundo; la limitación de deducibilidad a los sueldos pagados a socios, consejeros y asesores de la compañía, puede ser tratado a través de la figura de honorarios profesionales que no tiene límite de deducción (si son nacionales), con lo cual los socios, consejeros y asesores de la compañía deberían emitir una factura y un dictamen o informe de la labor realizada.

Aguinaldo y bono 14; de acuerdo a lo establecido en la ley existe el límite de deducción del 100% del sueldo mensual, es decir que si tiene ingresos de un 50% de sueldo y 50% de bonificación incentivo únicamente se podrá deducir un 50% de gasto de aguinaldo y bono 14; sin embargo, la compañía puede suscribir libremente un pacto colectivo de trabajo en el cual se acuerde con los empleados el pago de aguinaldo y bono 14 sobre un 100% de los ingresos recibidos en el mes, bajo esta premisa los gastos de aguinaldo y bono 14 serían deducibles en su totalidad.

## Regalías

Las regalías son los derechos que se pagan por los derechos de autor, uso de marcas, patentes, derechos de imagen o uso de otros derechos de características similares para comercializar o producir mercancías. La ley establece como un monto máximo deducible de hasta un 5% de la renta bruta y deben estar documentadas a través de un contrato que establezca las condiciones de pago de la regalía.

Sobre este tipo de gasto relacionado con las estrategias fiscales, no hay mucho que decir, no obstante, las compañías suelen crear compañías relacionadas que administran las regalías, esto con el objetivo que la empresa principal no esté involucrada por algún litigio o contingencia legal relacionada con el uso y administración de la regalía.

### 4.2.3 Revaluación de activos

Los activos fijos son reevaluados como estrategia fiscal, con el objetivo de aprovechar la depreciación del activo; sin embargo, es necesario evaluar los beneficios e implicaciones para

revaluar los activos, ya que la revaluación del activo es considerada ganancia de capital sujeta al pago de 10% de Impuesto Sobre la Renta del monto revaluado.

Para poder depreciar los activos y que sean deducibles los gastos se debe aplicar el método de línea recta y los porcentajes establecidos en la Ley.

No obstante la revaluación de activos inmuebles, no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta de manera provisional debido a que fue suspendida por la Corte de Constitucionalidad a través del expediente 293-2013, sin embargo, antes de considerar una revaluación, es necesario evaluar el tema del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, ya que el proceso de reevaluación implica la actualización de la matrícula fiscal del bien inmueble lo cual implicaría aumento del impuesto (IUSI).

## Conclusiones

1. La planeación fiscal es una herramienta fundamental de la administración para lograr eficiencia en la administración de los recursos de la entidad, esta herramienta puede evitar pérdidas monetarias y de derechos (créditos fiscales) si se realiza oportunamente y si existe un proceso minucioso para proveer de qué forma se determinan y se deben cumplir las obligaciones tributarias de la compañía.
2. Las estrategias de planeación fiscal giran en torno a buscar eficiencia en la administración del Impuesto Sobre la Renta, no obstante durante el proceso se identifican estrategias que sirven optimizar también la carga tributaria de otros impuestos, tal como el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Solidaridad.
3. Las estrategias de planeación fiscal se fundamentan en el conocimiento profundo del marco jurídico y administrativo de la compañía, así como de la legislación tributaria aplicable y en base al planteamiento de escenarios y proyecciones se pueden implementar condiciones basadas en la ley para lograr optimizar la carga tributaria.
4. La oportunidad es un elemento fundamental de la planeación fiscal, por lo tanto, la proyección de estados financieros y de flujos de caja son procedimientos imperantes en el proceso de planeación, cuanto más se pueda anticipar a los hechos hay mayor probabilidad para identificar riesgos relacionados al ámbito tributario e implementar soluciones futuras.



## **Recomendaciones**

1. El proceso de planeación fiscal debe estar orientado a la búsqueda de la eficiencia de los recursos de la entidad; sin embargo, hay que considerar que las acciones que se consideren deben estar en concordancia total con la ley.
2. Realizar un análisis profundo de las operaciones, marco legal y estructura de la compañía, para identificar los riesgos y los problemas en la administración de las obligaciones tributarias y en base a dicho entendimiento diseñar las estrategias específicas dirigidas a la optimización de los impuestos.
3. Durante el proceso de planeación fiscal se recomienda crear escenarios y comparaciones para la toma de decisiones respecto a los regímenes, estrategias y obligaciones tributarias para lograr eficiencia integral en la administración de los impuestos (ISR, IVA e ISO).
4. La proyección de la información financiera es preponderante en el proceso de planeación fiscal, por lo tanto, se recomienda mantener coordinación oportuna con todos los departamentos de la compañía para pronosticar tendencias y resultados lo más cerca de la realidad y con ello se puedan tomar las mejores decisiones.

## Referencias

### Bibliográficas

1. Cardona, V. (2011), *la Planificación Fiscal como Herramienta Financiera para la Adecuada Tributación de una Empresa Comercial Dedicada a la Venta de Equipo de Riego en Guatemala*, Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Cardona, V. (2011), *la Planificación Fiscal como Herramienta Financiera para la Adecuada Tributación de una Empresa Comercial Dedicada a la Venta de Equipo de Riego en Guatemala*, Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala (1985), *Constitución Política de República de Guatemala. Guatemala.*
4. Congreso de la República de Guatemala (2012), Decreto 10-2012, *Ley de Actualización Tributaria. Guatemala.*
5. Congreso de la República de Guatemala (2012), *Decreto 6-91 y sus Reformas Código Tributario. Guatemala.*
6. Congreso de la República de Guatemala, *Decreto Ley 2-70 Código de Comercio. Guatemala.*
7. Federación Internacional de Contadores (2013), *Normas Internacionales de Auditoría*. México: Editorial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
8. Federación Internacional de Contadores (2013), *Normas Internacionales de Auditoría*. México: Editorial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

9. Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), *Normas Internacionales de Información Financiera*, IASCF Publicaciones.
10. Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), *Normas Internacionales de Información Financiera*, IASCF Publicaciones.
11. Mendizábal, L. (2014), *Análisis Jurídico de la evasión fiscal y la elusión fiscal en Guatemala*, Tesis, Universidad Rafael Landívar.
12. Mendizábal, L. (2014), *Análisis Jurídico de la evasión fiscal y la elusión fiscal en Guatemala*, Tesis, Universidad Rafael Landívar.
13. Mendoza, E. (2014), *Fascículos de Derecho Tributario*, Centro Editorial Vile, primera edición.
14. Mendoza, E. (2014), *Fascículos de Derecho Tributario*, Centro Editorial Vile, primera edición.
15. Organización de Cooperación de Desarrollo Económico, *Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios*, Autor.
16. Organización de Cooperación de Desarrollo Económico, *Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios*, Autor.
17. Piattini M., Del Peso E, Ruiz P (2008), *Auditoría de tecnologías y sistemas de información*, Alfaomerga.
18. Piattini M., Del Peso E, Ruiz P (2008), *Auditoría de tecnologías y sistemas de información*, Alfaomerga.
19. Quiroa N. (2006), *Análisis del delito de defraudación tributaria como mecanismo de evasión fiscal*, Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala.

20. Quiroa N. (2006), *Análisis del delito de defraudación tributaria como mecanismo de evasión fiscal*, Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala.
21. Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., *Metodología de la investigación*, 5ta. Edición, Mac Graw Hill.
22. Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., *Metodología de la investigación*, 5ta. Edición, Mac Graw Hill.
23. Sánchez Miranda A. Planeación fiscal; Importancia y fundamento constitucional (1998), Revista de contaduría y administración No. 190 julio-septiembre.

#### Internet

1. La verdadera planeación fiscal, <http://www.cefa.com.mx/articulos/di55p19.html>, consultado el 20 de marzo del año 2015.
2. Planeación Tributaria, <http://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>, consultado el 20 de marzo del año 2015.

## **Anexos**

## Entrevista de información fiscal y legal a nivel general

1. Indique los sus regímenes tributarios ante la Administración Tributaria.
2. Describa si tiene algún administrativo y financiero para cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa.
3. Describa si la empresa está exenta de algún impuesto.
4. Indicar si los libros contables se encuentran autorizados y habilitados.
5. Describa si ha tenido visitas de la Administración Tributaria y cuáles han sido los resultados de sus auditorías.
6. Describa la existencia de contingencias fiscales identificadas en la compañía.
7. Describir los procedimientos específicos para controlar que el pago de impuestos sea efectuado de acuerdo a las bases de determinación establecidas por la ley.
8. Describa los principales cambios fiscales que afectaron a la compañía debido a la última reforma tributaria.
9. Indicar si se ha capacitado al responsable de la contabilidad o responsable del pago de impuestos de la compañía.
10. Describa si cuenta con servicios de consultoría fiscal y que incluye los servicios contratados.
11. Describa el proceso de pago de impuestos de la compañía.

Fuente: Elaboración propia.

## Entrevista sobre planeación fiscal

1. Describa si la compañía cuenta con estrategias de planeación fiscal.
2. Describa si cuentan con estados financieros proyectados.
3. Describa cuáles son los procesos para realizar la determinación y pago de impuestos.
4. Describa los tipos de créditos fiscales con los que cuenta la compañía.
5. Describa la estructura de los responsables de la determinación y pago de impuestos.
6. Describa si han identificado deficiencias en el procesamiento contable y que tenga efecto en la determinación y pago de impuestos.
7. Describa la tendencia de pago de impuesto sobre la renta de los últimos 3 años fiscales de la compañía.
8. Describa la tendencia de pago de impuesto sobre la renta de los últimos 3 años fiscales de la compañía.
9. Describa la tendencia de pago de impuesto de Solidaridad de los últimos 3 años fiscales de la compañía.
10. Describa las materias primas que importa la compañía y si están sujetos a regímenes especiales de tributación en materia arancelaria.

Fuente: Elaboración propia.